

**COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA  
COUNAL**



**ACTA NÚMERO- LXVIII**

**LXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COUNAL**

**FECHA:** Palmira, 16 marzo del 2024

**HORA:** 1:00 P.M.

**LUGAR:** AUDITORIO GARY MINTZ. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

**ASOCIADOS CONVOCADOS:** 369

**ASOCIADOS QUE CONFIRMARON ASISTENCIA:** 65

**ASOCIADOS ASISTENTES:** 48

**TOTAL, ASOCIADOS ASISTENTES:** 48

**JUNTA DE VIGILANCIA:** CARLOS ERNEY LLOREDA, CESAR AUGUSTO MEDINA Y ALBA CRUZ PUPIALES

**INVITADOS:** NHORA CECILIA OSPINA GORDILLO. Revisora Fiscal  
ABOGADOS COUNAL – CASO COOPCENTRAL – OLGA ROJAS:  
ANDRES FELIPE ARIZA Y LILIANA MERCEDES NIETO

**CONVOCATORIA:**

En reunión Ordinaria del Consejo de Administración, realizada el 30 de enero de 2024, se acordó por unanimidad convocar a la LXVIII Asamblea General de Asociados, a realizarse el sábado 16 de marzo de 2024, a partir de las una (1:00) PM, de forma presencial, en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, en el Auditorio **GARY MINTZ**.

Esta decisión fue informada a los Asociados, mediante comunicación enviada por mensaje de WhatsApp, correos electrónicos, en nuestra página web [www.COUNAL.com.co](http://www.COUNAL.com.co) y cartelera, en febrero 23 de 2024, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Himno Nacional
3. Himno al Cooperativismo
4. Instalación de la Asamblea
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Aprobación del Reglamento de Asamblea
7. Elección de Mesa Directiva
  - a. Presidente(a)
  - b. Secretario (a)
8. Elección de Comisiones y Comités
  - a. Comisión de Revisión del Acta de la presente Asamblea (2 asociados)
  - b. Comisión de Nominaciones y Escrutinios (3 asociados y 1 miembro de la Junta de Vigilancia)
  - c. Comité de Apelaciones a un (1) año (3 asociados)
9. Elección de Órganos de Administración
  - a. Consejo de Administración: dos (02) Consejeros por un período de tres (03) años
  - b. Elección de Organismos de Control
    - Junta de Vigilancia: tres (03) miembros por un período de tres (03) años.
    - Revisoría Fiscal: por un período de dos (02) años
10. Lectura de Correspondencia
11. Informe de la Comisión de Revisión del Acta de la Asamblea LXVII
12. Reforma de Estatutos de COUNAL
13. Presentación de Informes.



- a. Resultados de Indicadores del Balance Social, año 2023 emitido por la Supersolidaria.
  - b. Informe de Gestión Consejo de Administración y Gerencia, año 2023
  - c. Informe de los abogados caso COUNAL
  - d. Informe de la Junta de Vigilancia año 2023
  - e. Dictamen de Revisoría Fiscal año 2023
14. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 del 2023
  15. Análisis y aprobación del Fortalecimiento del Capital Institucional referente al Decreto 037 del año 2015
  16. Autorización para la actualización del Registro Web ante la Dian.
  17. Propositiones y recomendaciones
  18. Clausura.

## ORDEN DEL DÍA

Siendo las 2:00 pm, la presidente del Consejo de Administración, **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, da por instalada la LXVIII Asamblea General presencial de Asociados y da lectura al Orden del día, propuesto por el Consejo de Administración, para desarrollar esta Asamblea, pone a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad por los 37 asociados presentes en el momento.

## DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

A la hora citada, se encontraban veintiuno (21) Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz, no habiendo quorum reglamentario para sesionar y tomar decisiones válidas, fue necesario esperar una hora más a que se completara el quorum para iniciar la Asamblea.

Siendo las 2:00 P.M. de la tarde, con la presencia de 37 asociados se da inicio a la LXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados, la cual se desarrolló dando cumplimiento a las normas legales vigentes que regulan la entidad, a su Estatuto Social y en concordancia a los términos establecidos en la convocatoria.

### 2. HIMNO NACIONAL.

### 3. HIMNO AL COOPERATIVISMO

### 4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

La Asociada **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, presidente del Consejo de Administración, siendo las 2:00 P.M. da la bienvenida a los Asociados, instalando formalmente la Sexagésima Octava (LXVIII) Asamblea General Ordinaria de Asociados.

### 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La presidente del Consejo de Administración, **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, da lectura al orden del día propuesto para la realización de esta Asamblea.

1. Verificación del quorum
2. Himno Nacional
3. Himno al Cooperativismo
4. Instalación de la Asamblea
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Aprobación del Reglamento de Asamblea
7. Elección de Mesa Directiva
  - Presidente(a)
  - Secretario (a)
8. Elección de Comisiones y Comités
  - Comisión de Revisión del Acta de la presente Asamblea (2 asociados)



- Comisión de Nominaciones y Escrutinios (3 asociados y 1 miembro de la Junta de Vigilancia)
  - Comité de Apelaciones a un (1) año (3 asociados)
9. Elección de Órganos de Administración
- Consejo de Administración: dos (02) Consejeros por un período de tres (03) años
  - Elección de Organismos de Control  
Junta de Vigilancia: tres (03) miembros por un período de tres (03) años.  
Revisoría Fiscal: por un período de dos (02) años
10. Lectura de Correspondencia
11. Informe de la Comisión de Revisión del Acta de la Asamblea LXVII
12. Reforma de Estatutos de COUNAL
13. Presentación de Informes.
- Resultados de Indicadores del Balance Social, año 2023 emitido por la Supersolidaria.
  - Informe de Gestión Consejo de Administración y Gerencia, año 2023
  - Informe de los abogados caso COUNAL
  - Informe de la Junta de Vigilancia año 2023
  - Dictamen de Revisoría Fiscal año 2023
14. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 del 2023
15. Análisis y aprobación del Fortalecimiento del Capital Institucional referente al Decreto 037 del año 2015
16. Autorización para la actualización del Registro Web ante la Dian.
17. Propositiones y recomendaciones
18. Clausura.

Se somete a consideración el orden del día propuesto. **Se aprueba por unanimidad por los 48 asociados presentes.**

## 6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

La presidente del Consejo, **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, pregunta a la Honorable Asamblea, si es necesario dar lectura al Reglamento Interno de Debates de la Asamblea, ya que fue enviado previamente a cada uno de los Asociados, a lo cual el asociado **ARMANDO CARBONELL MARÍN**, solicita que se le de lectura al Reglamento.

Es leído por el señor gerente de COUNAL, **LUIS CARLOS MARTA**.

Se sometió a consideración de aprobación por parte de los Asociados asistentes, el Reglamento Interno de Debates de la Asamblea, con las aclaraciones realizadas por el Asociado **CESAR AUGUSTO MEDINA**, de corregir la palabra Delgados por Asociados y adicionalmente donde dice que serán elegidos tres (03) asociados para hacer parte de Consejo de Administración, dado que realmente son solo dos (02) consejeros a elegir, es **aprobado por unanimidad** por los 48 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz.

## 7. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

- a. Presidente (a)
- b. Secretario (a)

A continuación, se procedió a elegir el Presidente (a) y Secretario (a) para esta Asamblea.

La presidente del Consejo de Administración **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, informa la necesidad de nombrar la mesa directiva para que modere esta Asamblea de Asociados.

La presidente del Consejo de Administración, **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, propone como presidente de la Asamblea a la Asociada **ALICIA ARIZA RODRÍGUEZ**, quien NO acepta la postulación proponiendo al Asociado **CESAR AUGUSTO MEDINA** para que presida la Asamblea., NO acepta la postulación, por lo que la presidente del Consejo de



Administración propone al Asociado **ARMANDO CARBONELL MARÍN** para que presida esta Asamblea, quien acepta la postulación

El Asociado **ARMANDO CARBONELL MARÍN**, propone como secretaria de la Honorable Asamblea, a la Asociada **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, porque tiene la experiencia en la elaboración de las actas, como secretaria del Consejo de Administración, quien acepta la postulación.

Una vez aceptada esta postulación, el presidente de la Honorable Asamblea, **ARMANDO CARBONELL MARÍN**, la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad por los 48 Asociados presentes**.

Quedando como presidente de la Asamblea el Asociado **ARMANDO CARBONELL MARÍN** y como secretaria, la Asociada **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**.

## 8. ELECCIÓN DE COMISIONES Y COMITES.

En cumplimiento del orden del día aprobado, el presidente de la Asamblea, **ARMANDO CARBONELL MARÍN**, continúa con el orden del día propuesto y procedió al nombramiento de las Comisiones.

- a. **COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA:** Se propuso los nombres de los Asociados:

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	ASOCIADA	ALICIA ARIZA RODRIGUEZ
2	ASOCIADO	LUIS EDUARDO LOZANO SILVA

Fue aprobado por unanimidad por los 48 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz

- b. **COMITE DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS.** (tres asociados y un miembro de la Junta de Vigilancia) Se propuso los nombres de los Asociados:

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	ASOCIADA	NOLVA ROA CUBILLOS
2	ASOCIADA	CONSTANZA VALENCIA GUTIERREZ
3	ASOCIADA	MARZORY ANDRADE BERNAL
4	POR LA JUNTA DE VIGILANCIA	CESAR AUGUSTO MEDINA MOSQUERA

Fue aprobado por unanimidad por los 48 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz.

- c. **COMITÉ DE APELACIONES.** (tres asociados a un año). Se proponen los siguientes asociados:

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	ASOCIADA	MELBA LUCIA PRADO SALAZAR
2	ASOCIADA	LEONOR SAAVEDRA GARCIA
3	ASOCIADA	MARIA DEL CARMEN CAICEDO MARTINEZ

Fue aprobado por unanimidad por los 48 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz.

## 9. ELECCION DE ORGANOS DE ADMINISTRACION.

- a. **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Dos (02) consejeros para un período de tres (03) años

El señor gerente de COUNAL **LUIS CARLOS MARTA** manifiesta que cuando se leyó el Reglamento de la Asamblea, se nombraron todos los requisitos para ser miembros del Consejo de Administración, tener título profesional, tales como Administración, Economía,



Contaduría, Finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro años en ejercicio de su profesión y dos años en materia específica en materias relacionadas a la actividad cooperativa, financiera o actividades afines o complementarias a estas. Cada año con anticipación a la Asamblea se envía a los asociados los requisitos y el respectivo formato para la postulación como consejero. A nivel general hay muy pocas postulaciones y quienes desean postularse no cumplen con los requisitos.

Para esta Asamblea tenemos la postulación de dos asociados.

Debido a que en la Asamblea pasada fue elegida consejera la Asociada **YANETH HERNÁNDEZ FIGUEROA** y por sus compromisos laborales se le dificultó ejercer este compromiso, en el mes de enero de este año presentó la renuncia como consejera de COUNAL, es por eso que nos vemos en la necesidad de elegir dos (02) consejeros el día de hoy.

La Junta de vigilancia certifica que dando cumplimiento al cronograma previo a la Asamblea se recibió una única plancha con los siguientes nombres de dos Delegados propuestos para hacer parte del Consejo de Administración.

**POSTULADOS PARA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	ASOCIADO	CAMILO ALVAREZ PAYAN
2	ASOCIADO	ARMANDO CARBONELL MARIN

Por ser plancha única es sometida a votación por el presidente de la Asamblea, **ARMANDO CARBONELL MARÍN**, es aprobada por unanimidad por los 48 asociados presentes en el Auditorio Gary Mintz

Por lo tanto, el consejo de Administración para la vigencia 2024 - 2025 queda conformado así: cinco (05) Consejeros Principales.

REGLON	CARGO PRINCIPAL	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PERIODO
Primer renglón	CONSEJERA	CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO	31.149.906	1 AÑO
Segundo renglón	CONSEJERA	NUBIA RODRIGUEZ VARGAS	31.166.796	1 AÑO
Tercer renglón	CONSEJERO	HARVEY GARCIA	16.985.531	2 AÑOS
Cuarto renglón	CONSEJERO	CAMILO ALVAREZ PAYAN	16.235.782	3 AÑOS
Quinto renglón	CONSEJERO	ARMANDO CARBONELL MARIN	16.246.386	3 AÑOS

**b. ORGANISMOS DE CONTROL.**

**JUNTA DE VIGILANCIA.** Tres miembros, para un período de tres años. Período 2024 -2027

Se presenta la siguiente plancha única:

CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
ASOCIADO	CARLOS ERNEY LLOREDA DOMINGUEZ	16.985.047
ASOCIADO	CESAR AUGUSTO MEDINA MOSQUERA	10.481.794
ASOCIADA	ALBA CRUZ PUPIALES	31.171.724

El presidente de la Honorable Asamblea, **ARMANDO CARBONELL MARÍN**, somete a consideración esta plancha la cual es aprobada por unanimidad por los 48 asociados presentes en el Auditorio Gary Mintz

**REVISORIA FISCAL.** Para un período de dos (02) años. 2024 - 2026

Se presentan cuatro (04) propuestas para la Revisoría Fiscal.



**VISION CONTABLE Y FINANCIERA SAS.**

EXPERIENCIA EN AÑOS	15.
PROPUESTA ECONOMICA. IVA INCLUIDO. PERIODO	2.142.000
INCREMENTO PERIODO 2025 – 2026	
VALORES ADICIONALES	En el evento de requerirse posibles desplazamientos a sitios diferentes al domicilio principal, la totalidad de los costos necesarios, deberán ser asumidos por la entidad.
ACTIVIDADES	Auditoría de sistemas Auditoría de impuestos Auditoría de riesgos Auditoría de gestión Auditoría de cumplimiento Elaboración de informes Supervisión de labores Emisión de conceptos
VALOR AGREGADO	Circulares informativas, Soporte fiscal y de sistemas, Servicio personalizado, Asesoría en implementación de control interno.
HORAS PRESENCIALES EN LA ENTIDAD	40
HORAS EN OFICINA PARA ANALISIS Y PRESENTACION DE INFORMES	24

**HOLDING GROUP**

EXPERIENCIA EN AÑOS	
PROPUESTA ECONOMICA. IVA INCLUIDO. PERIODO	2.201.500
INCREMENTO PERIODO 2025 – 2026	% de S.M.L.V para 2025
VALORES ADICIONALES	Los gastos de desplazamiento y alojamiento de la revisoría fiscal fuera de la ciudad de Palmira, los asume la entidad solidaria.
ACTIVIDADES	Procesos y control interno (Revisión SIAR) Normas Internacionales NIIFS y PYMES. Examen de acuerdo con normas de Auditoría de Tecnologías de la información (niveles de seguridad y capacidad de administración del sistema) Impuestos (procedimientos tributarios, teniendo en cuenta última reforma)
VALOR AGREGADO	Personal altamente calificado y con experiencia certificada, reuniones regulares del equipo de auditoría (Revisoría Fiscal) con la Gerencia para retroalimentación mutua acerca de riesgos, eventuales cambios en la legislación, presentaciones a la alta dirección sobre hallazgos y oportunidades de mejoramiento  observadas, envío periódico de publicaciones de carácter financiero, tributario y empresarial.
HORAS PRESENCIALES EN LA ENTIDAD	25
HORAS EN OFICINA PARA ANALISIS Y PRESENTACION DE INFORMES	10

**SERFISCAL**

EXPERIENCIA EN AÑOS	27
PROPUESTA ECONOMICA. IVA INCLUIDO. PERIODO	1.904.000



INCREMENTO PERIODO 2025 – 2026	% de S.M.L.V para 2025
VALORES ADICIONALES	Los gastos de desplazamiento de la revisoría fiscal fuera de la ciudad de Cali, los asume la entidad solidaria.
ACTIVIDADES	Examen de la información financiera y del control interno. Auditoria de gestión Auditoria de cumplimiento Auditoria de control interno Auditoria de sistemas y seguridad informática. Auditoria de los diferentes sistemas de riesgos Auditoria de impuestos, gravámenes y tasas. Auditoria de nómina y seguridad socias y seguridad y salud en el trabajo.
VALOR AGREGADO	Asesoramiento jurídico y tributario permanente por parte del equipo jurídico de ANALFE.  Equipo interdisciplinario de revisoría  Asesoría permanente en nómina y contratación.  Inmersiones académicas: dirigida a los miembros de Junta Directiva o Consejo de Administración, Gerente y responsables de riesgos. Responsabilidad de los administradores frente a los diferentes sistemas de administración de riesgos y Generalidades de los Sistemas de Riesgos Duración 4 horas. Certificado por la Universidad de los Andes.
HORAS PRESENCIALES EN LA ENTIDAD	16
HORAS EN OFICINA PARA ANALISIS Y PRESENTACION DE INFORMES	48

**CENCOA**

EXPERIENCIA EN AÑOS	56
PROPUESTA ECONOMICA. IVA INCLUIDO. PERIODO INCREMENTO PERIODO 2025 – 2026	2.112.029
VALORES ADICIONALES	No incluye costos por transporte, viáticos y hospedaje a ubicaciones diferentes al Domicilio Social
ACTIVIDADES	Auditoria de cumplimiento Auditoria de control interno Auditoria de gestión Auditoria financiera
VALOR AGREGADO	Actualización y consultas permanentes sobre las disposiciones normativas expedidas por el Gobierno Nacional, que rigen al Sector Solidario y su efecto en la entidad. Acceso a información de primera mano sobre el devenir normativo del Sector Cooperativo.  Una (1) Visita de Evaluación por parte del Equipo Tributario.



	Precio diferencial en los eventos de formación técnica que imparten como Diplomados, Seminarios y Capacitaciones.
HORAS PRESENCIALES EN LA ENTIDAD	516 horas al año mediante visitas, revisión en oficina de información suministrada por medios virtuales, asistencia a reuniones
HORAS EN OFICINA PARA ANALISIS Y PRESENTACION DE INFORMES	

Una vez analizadas cada una de las propuestas presentadas, y con las aclaraciones realizadas a los asociados **ORLANDO DARIO MORALES TAMAYO** y **ANA LIDA MURIEL LAREO**, referente al caso del fraude realizado a COUNAL descubierto en enero del año 2023, se procede a realizar el voto en urna cerrada por los miembros de la Junta de Vigilancia, frente a los asociados presentes en el momento de la elección.

La secretaria de la Honorable Asamblea procede a llamar con lista en mano a cada uno de los asociados asistentes, para que vayan pasando a depositar su voto secreto en la respectiva urna.

Terminada la votación, el comité de escrutinios conformado por las asociadas: **NOLBA ROA CUBILLOS**, **CONSTANZA VALENCIA GUTIERREZ**, **MARZORY ANDRADE BERNAL** y el miembro de la Junta de Vigilancia **CESAR AUGUSTO MEDINA**, proceden a contar los votos depositados por los asociados presentes en el recinto de la Honorable Asamblea. Quedando la votación para Revisoría Fiscal de la siguiente manera.

<b>VISION CONTABLE Y FINANCIERA SAS.</b>	<b>0 VOTOS</b>
<b>HOLDING GROUP</b>	<b>0 VOTOS</b>
<b>SERFISCAL</b>	<b>05 VOTOS</b>
<b>CENCOA</b>	<b>36 VOTOS</b>
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>06 VOTOS</b>
<b>TOTAL, VOTOS</b>	<b>47 VOTOS (asociados presentes)</b>

Con esta votación y por mayoría de votos, es reelegida la firma de **CENCOA**, como la Revisora Fiscal, período 2024 – 2026

**10. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El presidente de la asamblea, **ARMANDO CARBONELL MARIN**, pregunta al señor gerente de COUNAL, **LUIS CARLOS MARTA**, ¿si hay correspondencia para dar lectura? y él responde que está la renuncia como consejera de la Asociada Yaneth Hernández Figueroa y procede a dar lectura a esta renuncia por motivos laborales de residencia y tiempo.

**Enterado**

El señor **LUIS CARLOS MARTA** manifiesta que también están las excusas de los asociados que confirmaron asistencia y no pudieron asistir por diferentes motivos.

**Enterado**

**11. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ACTA LXVII**

Presentado por la Asociada **ALICIA RODRÍGUEZ ARIZA** la cual fue revisada y aprobada sin ninguna objeción. Firmado por los integrantes de esta Comisión **ALICIA ARIZA RODRIGUEZ** y **GUSTAVO ADOLFO GAVILAN TAMAYO**



**Enterado**

**12. REFORMA DE ESTATUTOS**

El señor gerente de COUNAL, **LUIS CARLOS MARTA**, presenta la propuesta de la reforma de estatutos y explica que se identificó que se debe dejar dentro de los estatutos una modificación que realizó el Consejo de Administración en el año 2018 y esta modificación se está aplicando actualmente, pero no se observa su registro en los estatutos.

ESTATUTO MAYO 27 DE 2023	PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTO MARZO 16 DE 2024
<p>Los Asociados personas naturales y jurídicas, deberán entregar mensualmente, a título de aportes sociales, el tres punto seis por ciento (3.6%) de los ingresos del asociado, sin exceder al diez y ocho por ciento (18%) de un (1) S.M.M.L.V.</p> <p>La cuota de aportes de los estudiantes y COUNALitos corresponderá al 2% del S.M.M.L.V, mientras sean estudiantes o no laboren formalmente.</p> <p>Queda facultado el Consejo de Administración para reglamentar lo pertinente a los aportes.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1.</b> Ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de la Cooperativa y ninguna persona jurídica más de cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2.</b> Los asociados podrán incrementar el porcentaje o monto de la cuota mensual de aportes, mediante autorización escrita; en el evento de querer disminuirla nuevamente deberán informarlo por escrito, sin que dicha cuota sea inferior al 3.6% de un SMMLV.</p>	<p>Los Asociados personas naturales y jurídicas, deberán entregar mensualmente, a título de aportes sociales, el tres punto seis por ciento (3.6%) de los ingresos del asociado, sin exceder al diez y ocho por ciento (18%) de un (1) S.M.M.L.V.</p> <p>La cuota de aportes de los estudiantes y COUNALitos corresponderá al 2% del S.M.M.L.V, mientras sean estudiantes o no laboren formalmente.</p> <p><b><u>Los Asociados que acumulen quince ( 15 ) millones de pesos en aportes o que cumplan setenta ( 70 ) años de edad, continuaran aportando el cero punto cuatro por ciento ( 0.4% ) de sus ingresos a título de aportes y el tres punto dos por ciento (3.2%) al ahorro contractual denominado ahorro aportes.</u></b></p> <p>Queda facultado el Consejo de Administración para reglamentar lo pertinente a los aportes.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1.</b> Ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de la Cooperativa y ninguna persona jurídica más de cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2.</b> Los asociados podrán incrementar el porcentaje o monto de la cuota mensual de aportes, mediante autorización escrita; en el evento de querer disminuirla nuevamente deberán informarlo por escrito, sin que dicha cuota sea inferior al 3.6% de un SMMLV.</p>

La señora Revisora Fiscal **NHORA CECILIA OSPINA** explica que debe ser aprobado por la Honorable Asamblea por ser una adición a los Estatutos.

El presidente de la Asamblea **ARMANDO CARBONELL MARIN**, la somete a votación y es **aprobada por unanimidad, por los 47 asociados presentes en el recinto del Auditorio**

**13. PRESENTACIÓN DE INFORMES:**

**a. RESULTADOS DE INDICADORES DEL BALANCE SOCIAL, AÑO 2023 EMITIDO POR LA SUPERSOLIDARIA**

El señor gerente de COUNAL, **LUIS CARLOS MARTA**, dice que normalmente a esta fecha ya tenemos publicados los indicadores de la Supersolidaria, sin embargo, esta vez aún no se



encuentran Publicados, por lo cual quedamos pendientes de enviarles al correo esta información.

**Enterado.**

**b. INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, AÑO 2023**

El señor gerente **LUIS CARLOS MARTA** solicita a los asociados que estén muy atentos a esta información porque es la misma que está plasmada en los Estados Financieros.

Este organismo de dirección de COUNAL de acuerdo con los estatutos está conformado por 5 consejeros, actualmente están en propiedad 3 consejeros, en mayo 27 de 2023 fueron elegidos 3 consejeros de los cuales, uno no fue posesionado por la Supersolidaria y otro renunció finalizando el mes de enero de 2024.

El Consejo de Administración siempre ha realizado su labor, con base en la información suministrada por la Gerencia, y los diferentes entes de control y supervisión que suministran información como la Supersolidaria, Fogacoop, la Revisoría Fiscal, con quien ha venido trabajando de manera coordinada, brindando el apoyo requerido para su gestión, pensando en el bienestar de la organización y de los asociados.

El Consejo ha estado atento a las necesidades de la cooperativa para su desarrollo, por ello, se ha analizado las recomendaciones formuladas por los diferentes Comités de apoyo, especialmente las dirigidas al manejo financiero de nuestra organización, procurando siempre por alcanzar las metas fijadas para obtener los mejores resultados, que nos permitirán cumplir a satisfacción los servicios demandados por nuestros asociados.

La labor del año 2023 fue bastante difícil, orientada a dar el mejor manejo posible de los impactos del fraude descubierto enero del año 2023, cuyo impacto inicial se plasmó en los estados financieros con corte a diciembre de 2022, sin embargo, durante el 2023 se reconocieron una serie de gastos asociados a dicho proceso, como intereses bancarios, costo de procesos jurídicos, honorarios de abogados, que evidentemente afectarían los excedentes de COUNAL. No obstante, la determinación de la evolución de los procesos en Fiscalía, Juzgados y el acuerdo con el Banco Coopcentral, al cual se llegó en noviembre de 2023, permite que COUNAL pueda para el año 2024 proyectarse en el tiempo sobre cifras claras y no sobre inciertos como se debió administrar gran parte del año 2023.

Terminando el año 2023 se realizó la audiencia de imputación de cargos del exfuncionario que realizó el fraude, en la cual esta persona se declaró culpable de todos cargos, para este 2024 estamos a la espera de la confirmación de esa audiencia definida y de la sentencia.

En la asamblea LXVII de mayo 27 de 2023 se aprobó asumir parte de esa pérdida con la reserva de protección de aportes, la cual ascendía a \$421 millones de pesos, la cual se repondrá en la medida que la cooperativa se estabilice y comience a generar nuevamente excedentes.

La preocupación inicial por parte de la Supersolidaria, normal para este tipo de situaciones, fue bajando a partir de junio de 2023, ya que se observó el Compromiso de los Asociados en continuar con COUNAL sin que se viera afectada su liquidez, al mismo tiempo que se pudo mostrar el avance de los procesos ante las entidades competentes

Para este 2024 las estrategias de COUNAL estarán enfocadas en:

Se reforzará la comunicación con los asociados.

Se desarrollarán estrategias para el crecimiento de la base social.

Se buscará la optimización de costos y gastos

Se realizarán convenios que tengan un impacto positivo en los asociados.

Se gestionarán recursos que permitan el crecimiento de la cartera y la generación de mayores ingresos.



El Asociado **ORLANDO DARÍO MORALES**, pregunta sobre las estrategias, qué tipo de comunicación se va a reforzar con los asociados.

El señor gerente **LUIS CARLOS MARTA**, recuerda que el año pasado en la Asamblea hubo un compromiso que trimestralmente se enviaría informe a los asociados, pero no teníamos un acuerdo firmado con Coopcentral y teníamos mucha incertidumbre financiera. No teníamos problemas de liquidez, podíamos continuar funcionando. Preferimos ser prudentes hasta no tener definido lo de Coopcentral para poder entregarles información cierta.

El Asociado **ORLANDO DARÍO MORALES**, pregunta cómo se van a desarrollar estrategias para el crecimiento de la base social. Cómo vamos a captar para hacer ese relevo generacional.

El señor gerente **LUIS CARLOS MARTA**, dice que hay muchas personas que se han querido asociar a COUNAL para adquirir préstamos pero vienen mal reportados en las centrales de riesgo y la idea es tener asociados con buen reporte crediticio. Se establecieron normas que para el asociado nuevo después de 3 meses de asociarse se le prestará hasta 5 millones de pesos con el fin de ir conociendo la persona. Muchas personas acostumbran a realizar créditos y se retiran del trabajo, o se van del País, vamos a crecer en asociados y en créditos pero con mucha cautela.

Con los estudiantes es una de las opciones que tenemos porque ellos no representan un riesgo grande a nivel de créditos porque estarían respaldados por los padres asociados. Los créditos de ellos es para pago de matrícula.

Se gestiona y evalúa el riesgo al momento del estudio de los créditos

Con el tema de la base social, se está realizando el estudio de la reforma que tiene que ver con la cuota de aportes. Hacer una disminución en la cuota de aportes puede permitir que algunos asociados sientan alivio económico y tengan cupo para acceder a un crédito. Se miraría la capacidad crediticia del asociado. Al tener el asociado un cupo más alto para el crédito a COUNAL le generaría mayores ingresos.

Estamos gestionando con varias entidades para generar recursos.

Habrá más exigencia en la aprobación y desembolso de créditos y en su recuperación. Campaña de captación de nuevos recursos nuevos CDAT, haciendo énfasis en la cobertura que se tiene de \$25 millones con la póliza de depósitos de Fogacoop, con la cual el asociado tiene garantizados esos recursos.

Estudio de Cupos de Créditos con otras entidades bancarias.

El fortalecimiento de la imagen corporativa es esencial para COUNAL, esta debe estar acompañada de Buenos resultados.

Adicionalmente, debido al hecho de que COUNAL al cierre del año 2023 tuvo una pérdida de \$113 millones, originada básicamente por el costo de los procesos relacionados con el fraude que tendrían impacto en el 2023, y una pérdida de ejercicios anteriores de \$308 millones, COUNAL debe seguir aplicando en materia de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que: "Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso".

Aunque Gran parte del año 2023 fue de incertidumbre frente a varios temas que no permitían realizar una adecuada Planeación, con el acuerdo realizado con Coopcentral en noviembre de 2023, ya COUNAL tienen un norte claro a partir del cual se construirá la Planeación estratégica de los años siguientes. COUNAL durante todo el año 2023 presto sus servicios de manera normal a sus asociados, se otorgaron auxilios, desembolsaron créditos, se realizaron las devoluciones de ahorros y aportes solicitadas en los términos establecidos de



acuerdo con los reglamentos, todo gracias al apoyo y compromiso de directivos, miembros de comités y funcionarios y por su puesto de todos nuestros asociados, sin ellos ni ninguna entidad de ahorro y crédito en ningún sector podría desempeñar su objeto social.

A continuación, presenta la gestión realizada durante la vigencia 2023, a través del cumplimiento de los Siete Principios Cooperativos y así demostrar el cumplimiento del modelo solidario.

• **PRIMER PRINCIPIO: VINCULACION VOLUNTARIA**

En las cooperativas la asociación y el retiro es libre y voluntario, quienes se vinculen deben estar dispuestos a aceptar las responsabilidades que conlleva este compromiso sin distinción de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Todos encaminados en trabajar por el bienestar común sin perseguir beneficios personales La base social de COUNAL experimento en el año 2023 una disminución del 11.04% con respecto al año 2022; lográndose un cambio de tendencia frente a los últimos años.

**MOVIMIENTO DE LA BASE SOCIAL**

Asociados a Diciembre 31 de 2022 453  
 Ingreso de Asociados Nuevos 19  
 Retiro de Asociados 69

**ASOCIADOS A DICIEMBRE DE 2023 403**

Nuestra base social disminuyó no en las proporciones que muchos esperaban. Parte de las estrategias de este año es incrementar la Base Social.

**ASOCIADOS POR GENERO**

**MUJERES 179**  
**HOMBRES 219**  
**JURIDICOS 05**

De los 69 retiros de asociados 8 fue por exclusión, 3 por viaje, 1 por inconformidad, 17 por motivo económico, 5 por muerte y 35 por motivo personal.

Con respecto a la vinculación y retiro voluntario debe tenerse en cuenta que debido al hecho de que COUNAL al cierre del año 2023 cerró con pérdida, durante el año 2024 debe aplicar en materia de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que:

**“sí al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso”**

A continuación, se hace la segmentación de la base social excluyendo las 5 entidades jurídicas. Esto teniendo en cuenta la segmentación realizada por la Supersolidaria en el reporte de Balance social.

**ASOCIADOS POR EMPRESA**

<b>TECNODUCTOS</b>	<b>03</b>
<b>UNISALUD</b>	<b>04</b>
<b>ESPEJOS</b>	<b>05</b>
<b>FODUN</b>	<b>05</b>



VITRALUX	05
COUNAL	05
DOCENTES UNAL	21
AQUAOCCIDENTE	42
PENSIONADOS UNAL	50
ADMINISTRATIVOS UNAL	66
EXTERNOS	192

La mayor participación en la base social la tienen los asociados catalogados como externos, con un 48.24% del total, compuesto por asociados vinculados a diversas empresas de la región, pensionados e independientes profesionales. En su orden continúan los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional con un 16.58%, Pensionados de la Universidad Nacional con un 12.56%, Funcionarios de Aquaoccidente con un 10.55%, Docentes de La Universidad Nacional con un 5.28% y en menor proporción funcionarios de COUNAL, Vitralux, Fodun, Espejos, Unisalud y Tecnoductos que en su conjunto suman el % restante 6.78%.

#### ASOCIADOS POR EDAD.

DE 18 A 24 AÑOS	6
DE 25 A 35 AÑOS	48
DE 36 A 60 AÑOS	220
MAYORES A 60 AÑOS	124

El señor gerente **LUIS CARLOS MARTA**, expresa que debemos trabajar el tema de la asociación, tenemos la posibilidad de que estudiantes de la Universidad puedan ser asociados. esto ya está reglamentado y la idea es retomarlo para mejorar estas estadísticas.

#### ASOCIADOS POR ANTIGÜEDAD.

Lastimosamente hace poco perdimos el último asociado fundador de COUNAL.

#### ASOCIADOS POR ESTADO CIVIL

CASADO	162
DIVORCIADO	9
SEPARADO	16
SOLTERO	103
UNIÓN LIBRE	85
VIUDO	23

#### ASOCIADOS POR ESCOLARIDAD

ESPECIALIZACIÓN	12
DOCTORADO	15
POSTGRADO	19
PRIMARIA	25
MAESTRIA	27
TECNICO	38
TECNOLOGO	46
PROFESIONAL	86
SECUNDARIA	130

Tenemos un rango de Asociados que podrían ser directivos. Buscaremos estrategias como lo de capacitación para que se interesen en hacer parte del Consejo de Administración.



- **SEGUNDO PRINCIPIO: CONTROL DEMOCRÁTICO**

“Los asociados son dueños, clientes y administradores de su Cooperativa y participan en su gestión a través de procedimientos democráticos. Tienen derecho a la información, la expresión de sus opiniones y la representación”.

En la Asamblea en el mes de mayo del año 2023, participaron los Delegados que habían sido elegidos para dos (2) años en el 2022, fueron convocados 22 y asistieron 15 a dicha reunión.

Se eligió para el Consejo de Administración a los Delegad@s: **HARVEY GARCÍA, ANDRÉS FELIPE NIEVA Y YANETH HERNÁNDEZ**, no fue posesionado por la Supersolidaria por no presentar los documentos requeridos el señor **ANDRÉS FELIPE NIEVA** y renunció a su cargo como Consejera después de su posesión la señora **YANETH HERNÁNDEZ FIGUEROA**.

Se eligió para la Junta de Vigilancia al Delegado **FÉLIX ARANGO PONCE**, en reemplazo de la señora **GLADYS AMELIA ZAPATA DE GRAJALES** quien presentó su renuncia.

Contamos con el apoyo y compromiso de los siguientes Comités y su conformación:

Comité de Crédito: **CAMILO ÁLVAREZ PAYAN, NUBIA RODRÍGUEZ VARGAS, ORLANDO DARÍO MORALES TAMAYO y PABLO IVÁN GALLO VALDÉS**.

Comité de Solidaridad: **MARZORY ANDRADE BERNAL, MARÍA DEL CARMEN CAICEDO MARTÍNEZ, NYDIA ELENA ARELLANO MARÍN y SERAPIO BRUZON COTES**

Comité de Riesgos: **LUIS CARLOS MARTA y MARCO ANTONIO ORTIZ ANDRADE**.  
Comité de Educación: **HARVEY GARCÍA y LUIS CARLOS MARTA**.

Comité de Riesgo de Liquidez: **LUIS CARLOS MARTA, MARCO ANTONIO ORTIZ y LUZ ELIANA MOLINA MONTES**.

- **TERCER PRINCIPIO: PARTICIPACION ECONOMICA**

Los asociados realizan sus aportes de forma igualitaria pero equitativa y de esa misma forma le son retribuidos los beneficios que reciben. Los beneficios sociales son de forma igualitaria para todos y los beneficios financieros de acuerdo con la participación económica que tenga cada asociado dentro de la Cooperativa.

La participación económica de los asociados se hace a través de los aportes sociales, la colocación de cartera y la captación de depósitos, con los cuales se realiza la intermediación financiera y se logra la generación de ingresos que se destinan al cubrimiento de los costos y gastos de funcionamiento, generando unos excedentes con los cuales se fortalece el capital social de la Cooperativa y los fondos sociales para el bienestar de los asociados.

### **APORTES SOCIALES**

Los aportes sociales presentaron una disminución del 1.72% con respecto al año inmediatamente anterior, porcentaje que en cifras equivale al valor de \$46.314.646, la cual se originó en la disminución neta de 50 asociados frente al año anterior y la respectiva devolución de los aportes acumulados.

### **CARTERA**

La cartera tuvo una disminución importante en el sector financiero y en el sector cooperativo.

Principal rubro de los Activos y el cual para el cierre del año 2023 cerró en \$5.333.672.821, con una tasa promedio ponderada del 14.36% EA y una participación en el total de Activos del 84%.



Durante el año 2023 la cartera experimentó una disminución del 15.27% con respecto al año anterior, con una colocación de cartera nueva de \$1.130.784.114 en 408 solicitudes de crédito de las cuales 262 correspondieron al cupo rotativo. En el mes de noviembre se aplicó un castigo de cartera cuyo capital ascendió a \$38.415.156 más intereses corrientes y de mora por un valor de \$32.001.373.

Al corte de diciembre de 2023 el número de asociados con cartera es de 266, con un total de \$4.894.417.488, sin cartera corresponde a 137, quienes acumulan aportes por valor de \$878.951.947. La cartera de exasociados a diciembre de 2023 sumo \$439.255.333, que representa el 8.2% del total de la cartera, adeudados por 39 deudores.

El total de cartera asciende a \$5.333.672.821.

El indicador de calidad de la cartera por riesgo cerro en 8.19%. Este indicador incluye la aplicación de las recomendaciones de clasificación y recalificación de cartera que realizo el Comité de Riesgos, producto de los resultados de la evaluación de cartera que realizaron para dar cumplimiento a la normatividad vigente; el monto de la cartera en riesgo asciende a \$436.877.008.

La mayor concentración de la cartera está en créditos de consumo

#### **MOROSIDAD DE LA CARTERA.** En miles.

CATEGORIA	CARTERA	PROVISION
A	4,896,796	-----
B	111,578	1.116
C	72.753	7.275
D	85.561	5.912
E	82.178	41.089
E1	84.808	84.808
<b>Total, general</b>	<b>5,333,673</b>	<b>140.200</b>

Dentro de la cartera en mora se encuentra el crédito de la señora **OLGA ROJAS** con \$65 millones, un asociado con insolvencia económica con \$17 millones y en proceso jurídico se tienen tres personas

En este año se va a trabajar fuerte con los abogados en el tema de recuperación de cartera.

#### **DEPOSITOS.**

Los Depósitos tienen una participación del 71% sobre el total de los pasivos, con un saldo al cierre del año 2023 de \$2.750.666.543.

Durante el año 2023 este rubro experimentó una disminución del 3.98% con respecto al año 2022, que corresponde en cifras a \$113.948.094.

El principal componente de los depósitos son los CDATS, que representan el 59.58% y en cifras corresponde a \$1.638.837.604

Los depósitos bajaron, pero se empezaron a recuperar por la confianza de los Asociados hacia COUNAL.

#### **CUARTO PRINCIPIO: AUTONOMIA E INDEPENDENCIA**

“Las Cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. La autonomía se las otorga el hecho de que los dueños son los asociados que con sus aportes y depósitos permiten la colocación de cartera entre ellos mismos para beneficiar a los que requieren de financiar sus proyectos, sus metas o mejorar su capacidad de pago y de liquidez. Son independientes para establecer sus márgenes de rentabilidad sin poner en riesgo los recursos”



El cumplimiento de metas de crecimiento y sostenibilidad implica el recurrir a fuentes de financiamiento que le permitan a la Cooperativa contar con los recursos financieros necesarios para ello. La forma como están distribuidas las diferentes fuentes de financiamiento se denomina Estructura Financiera.

La estructura financiera de COUNAL al cierre del año 2023, está constituida por el pasivo, dentro del cual la mayor representación la tienen los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras y el Patrimonio que está conformado en mayor proporción por los aportes de los asociados.

### **GESTION OPERATIVA.**

Los ingresos operacionales que cerraron en \$752.608.249 representan el 93.94% del total de los ingresos, comparados con el año 2022 presentaron un aumento de \$5.868.119 es decir un 0.78%, como consecuencia de mayores tasas de los créditos.

En los costos, el mayor componente son los intereses cancelados a nuestros asociados en reconocimiento de su confianza al mantener sus recursos de liquidez en nuestra cooperativa a través de las líneas de ahorro.

Dichos intereses ascienden a \$221.710.073 y representan un 73.60% del total de los costos. En los gastos, el mayor componente son los gastos administrativos en que incurre la Cooperativa en el desarrollo de su objeto social y que ascienden a \$578.490.484 y representan un 94.20% del total de los gastos.

### **LA PERDIDA.**

La pérdida registrada en el 2023 representa una disminución del 85.24% con respecto al año 2022. Producto del reconocimiento del fraude en el 2022, en dicho año se originó una pérdida de \$769 millones. Por otro lado, por el reconocimiento del impacto de los procesos asociados en el 2023 se generó una pérdida de \$ 113 millones.

Para afrontar dicha pérdida se están adelantando acciones de acuerdo con lo mencionado en los Estados Financieros.

Con el acuerdo realizado con Coopcentral, COUNAL tendría a partir de este 2024 margen para generar nuevamente excedentes, sin embargo, estos inicialmente estarían destinados a la recuperación de la reserva de protección de aportes.

Muchas cooperativas cerraron con pérdidas, al igual que Bancamía, Falabella, AvVillas y otras entidades, porque el incremento de tasas afectó mucho, por este mismo efecto las utilidades también disminuyeron.

En términos generales tanto en el sector financiero como en el sector de economía solidaria se vió el efecto por la baja colocación de cartera y los altos intereses en los depósitos.

Se negoció el pago de los abogados de Coopcentral por valor de \$45.000.000, fueron gastos adicionales.

En el mes de diciembre del 2023 las tasas empezaron a bajar y por ende COUNAL también bajó las tasas de intereses en depósitos.

La meta para el 2024 es colocar cartera a partir de abril alrededor de \$120.000.000 mensuales.

**ORGANIGRAMA DE COUNAL.** Por recomendación de COUNAL se está haciendo todo lo posible por nombrar un subgerente. La Supersolidaria nos ha dicho que todo no debe estar concentrado en una sola persona. La idea es hacer una reestructuración de este organigrama. Se espera que al terminar este año ya se tenga la estructura completa.



## FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

Los recursos con que cuenta el Fondo de Bienestar social, cuya destinación es la realización de actividades en beneficio del asociado y su grupo familiar, durante el año 2023 ascendieron a \$32.868.005.

## EL DIVIDENDO SOCIAL

El pertenecer al Modelo Cooperativo en calidad de asociado de COUNAL representa una diversidad de beneficios que muchas veces no son percibidos por los mismos asociados.

En el año 2023 este Dividendo Social entregado anticipadamente a nuestros asociados, se reflejó a través de los siguientes gastos:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GASTO EN MILES
Consulta en Centrales de Riesgo	2.464
Comisiones por Recaudo	445
Pólizas de Seguros (Cartera, Aportes y Depósitos)	58.156
<b>TOTAL, BENEFICIOS</b>	<b>61.065</b>

Adicionalmente en COUNAL no existe Cuota de Manejo en los productos de Ahorro, no se genera costo para el asociado en la prestación de los servicios de Consulta de Saldos, Expedición de Certificaciones, ni papelería.

Por otro lado, mantenemos convenios con entidades que prestan servicios y que a través de COUNAL nuestros asociados pueden obtener beneficios de cobertura y menor costo, como son: EMI, LOS OLIVOS, PREVER, COMCEL, MOVISTAR

## QUINTO PRINCIPIO: EDUCACION, FORMACION E INFORMACION

La capacitación constante de los Directivos y empleados de COUNAL es prioridad para la administración de COUNAL, gracias a ello nos mantenemos actualizados en la normatividad vigente para el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones.

En el año 2023 se realizaron las siguientes inversiones en la educación de nuestros Empleados y Directivos, distribuidos de la siguiente forma:

FONDO DE EDUCACIÓN	GASTO EN MILES
Capacitación Personal	393
Capacitación Directivos	1.356
<b>TOTAL, FONDO DE EDUCACION</b>	<b>1.749</b>

Las capacitaciones a empleados y Directivos incluyen capacitaciones en materia tributaria, riesgos, circulares básicas Contable y Jurídica, obligaciones y responsabilidades de Directivos.

## SEXTO PRINCIPIO: COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS

Las Cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

COUNAL comprometido en trabajar en pro del fortalecimiento de sus relaciones sociales y comerciales con entidades que representan el sector solidario, actualmente hace parte de la base social de COOPCENTRAL, BANCOOMEVA, LA EQUIDAD SEGUROS y FECOLFIN.

Los aportes invertidos en estas entidades del sector ascienden a \$130.199.166,61.

Nuestro Fondo de Liquidez está constituido por una cuenta de ahorros a la vista con COOPCENTRAL. Dicho fondo de liquidez al cierre de 2023 sumo \$277.426.809,56 que corresponden a un 10.09% del total de los depósitos, cumpliendo con el mínimo requerido por la Supersolidaria del 10%.



Con la Equidad Seguros mantenemos nuestras Pólizas de aseguramiento en relación con los Depósitos, Cartera y Aportes de nuestros asociados, durante el año 2023 cancelamos por estos conceptos el valor de \$58.155.741, más la póliza multirriesgo por valor de \$2.189.775. Para el tema de capacitaciones y asesorías tratamos de apoyar al sector por su conocimiento y experiencia y contratamos con CENCOA, Diego Betancourt y sus asesores.

#### **SEPTIMO PRINCIPIO: COMPROMISO CON LA COMUNIDAD**

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros. En el año 2023 a través del pago de los diversos impuestos demostramos nuestro compromiso y responsabilidad.

**HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL 2023.** No Se tiene conocimiento de ningún hecho adicional posterior al cierre del año 2023 diferente de la evolución de los procesos correspondientes al Fraude.

#### **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES.**

COUNAL ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales impartidas desde el Gobierno Nacional y Municipal. Siendo estas:

- **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONTABLES**

Durante el 2023 se dio presentación y pago oportuno de las obligaciones tributarias a nivel nacional y municipal, sin que se haya incurrido en el pago de intereses de mora o sanciones.

Semanal y mensualmente según el requerimiento, se remite en los plazos establecidos la información solicitada por los Entes de Control y Vigilancia, entre los cuales están la Superintendencia de Economía Solidaria y FOGACOOOP, sin que al cierre del 2023 se encuentre información pendiente por remitir.

- **SISTEMA INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT**

COUNAL ha elaborado y remitido oportunamente de manera mensual los reportes a la UIAF.

Dando cumplimiento a la normatividad se encuentra en proceso de realizar el curso de la UIAF a la Oficial de Cumplimiento Suplente para su posterior posesión ante la Supersolidaria y se realizó la reinducción a los Directivos y empleados, lo cual es obligatorio anualmente.

- **NIIF- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.**

Las cifras registradas en los Estados financieros se encuentran en términos NIIF.

De acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Técnico de la Contaduría y avaladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, referidas al proceso de aplicación de normas NIIF, COUNAL ha cumplido con lo referente a dicha normatividad.

- **PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 603 de julio de 2000, certificamos que hemos cumplido con las disposiciones de ley, con relación a las licencias del software utilizado por COUNAL y demás normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

#### **SE ANEXA**

#### **c. INFORME DE LOS ABOGADOS CASO COUNAL**

El señor gerente de COUNAL **LUIS CARLOS MARTA** hace una aclaración con respecto a que en el informe de Gestión que fue enviado a los Asociados ya está detallado gran parte



de lo sucedido con el caso COUNAL y los abogados vienen a resolver inquietudes que se puedan tener frente al desarrollo de los procesos.

El abogado **ANDRÉS FELIPE ARIZA**, quien hace parte del pull de abogados que están trabajando con COUNAL, hace referencia a que comenzaron a asesorar en el proceso casi desde el descubrimiento del fraude, aun antes de ser contratados oficialmente.

Manifiesta que se ha venido trabajando en diferentes procesos que en el tiempo se encuentran evolucionando, como los procesos penales en Fiscalía, los procesos ejecutivos donde ya se está cercano de obtener la recuperación total del crédito adeudado por **OLGA ROJAS**, el cual tiene garantía hipotecaria.

Se ejecutó por completo el proceso para desembargo y levantamiento de las medidas cautelares que había sido instaurado por Coopcentral contra COUNAL, aunque no hacia parte de las actividades contratadas, de manera voluntaria asumieron ese proceso. Aclara que este proceso de embargo se llevó a cabo aun cuando se venía adelantando múltiples conversaciones y propuestas para buscar solución económica frente al pago de las obligaciones fruto del Fraude y consideran que fue una acción desleal por parte del Banco, pero junto con el señor gerente y algunos miembros del Consejo de Administración se realizaron todas las gestiones necesarias para dar solución a dicha situación.

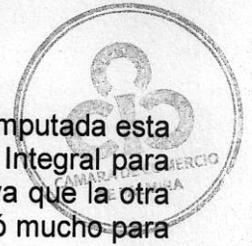
Se realizó estudio y proceso de cobro de seguros con Seguros la Equidad por la Póliza que se tiene y cubre en una pequeña medida este tipo de eventos, en este momento han realizado ofrecimiento a COUNAL de 21 millones de pesos teniendo en cuenta que la aseguradora solamente viene a reconocer una cobertura por la vigencia 2022 – 2023.

Los abogados piensan que en este momento esa postura de la Aseguradora es debatible en el sentido de que la Ley o la norma establece que el pago debe efectuarse o indemnizar cuando el asociado o asegurado se dé cuenta del hecho. Se quiere pelear una postura de Demanda de Responsabilidad Civil frente a la Aseguradora. Se está buscando de manera jurídica de que, si se presenta ese proceso civil frente a la Aseguradora para que se puedan exigir vigencias desde el año 2016 y proteger los 21 millones de pesos reconocidos por ellos. No se puede asegurar un éxito en este tipo de procesos.

Con respecto a los procesos penales a la señora **OLGA ROJAS** se le imputó el Delito de Administración Desleal, desafortunadamente por error de la justicia, error de la Fiscalía y por error del Juzgado, la fiscalía realizó un procedimiento penal que no era el adecuado y esa imputación de alguna manera quedó sin efectos, en estos momentos se está a la espera de una nueva diligencia de acusación a través del procedimiento regular. Ha sido complicado que se asignara reparto. Se acudió a las oficinas del Fiscal, al centro de solicitudes manifestando que no se había asignado el Juez de Conocimiento para seguir adelantando las diligencias con relación al caso COUNAL y afortunadamente el día de ayer se asignó el Juez de conocimiento y le correspondió al juzgado octavo penal en el circuito de conocimiento.

Con base al proceso ejecutivo en contra de la señora **OLGA ROJAS**, fue realizada una consignación en el Banco Agrario a nombre de COUNAL por valor de \$70.000.000. El señor **DIEGO INAGAN** quien legalmente es propietario del 50% de los derechos del bien inmueble embargado por COUNAL, estuvo insistiendo la semana pasada porque quería pagar, teniendo en cuenta que en estos momentos La señora Olga no está imputada, no por culpa de los abogados sino por culpa de la Fiscalía, esa vivienda de ella tiene una medida cautelar inscrita en el Certificado de Tradición y eso es lo único que está protegiendo ese bien inmueble con lo cual no puede negociarse.

Se decidió junto con el gerente de COUNAL **LUIS CARLOS MARTA**, no negociar con ellos ya que esta medida cautelar está protegiendo ese bien inmueble con el fin de que ellos no lo puedan vender, y tratando de ganar tiempo para que evolucione un poco más el proceso penal. La ventaja hasta el momento es que la señora **OLGA ROJAS** va a aceptar los cargos. En el proceso que se realizó anteriormente en octubre de 2023, en Audiencia, ella con su abogado aceptó los cargos, pero por error de la justicia este proceso no se pudo hacer efectivo. Sin embargo, ella sigue aceptando los cargos. La consecuencia jurídica de que ella siga aceptando los cargos en el proceso penal es que se le produce una sentencia



condenatoria inmediatamente por el delito de Administración Desleal. Una vez imputada esta sentencia los abogados tienen un mes para iniciar el Incidente de Reparación Integral para recuperar la parte de la casa que le corresponde a la señora **OLGA ROJAS**, ya que la otra parte es del esposo o ex esposo de ella, el señor **DIEGO INAGAN** quien insistió mucho para que negociaran el pago de las obligaciones con relación al proceso ejecutivo que se le instauró.

A los abogados les causó curiosidad el hecho de que ellos quisieran pagar la deuda. Se preguntan de dónde sacaron esos recursos, de dónde sacó el señor **DIEGO INAGAN** 70 millones de pesos. Se habló con el Fiscal y se solicitó una audiencia con el Juez de control de Garantías, es una búsqueda selectiva para poder acceder a las cuentas bancarias de la señora, a través de un Juez y verificar el traslado que ella hizo de las cuentas del Banco de Coopcentral a sus cuentas personales.

Así mismo de manera comedida se le solicitó al Fiscal de que ante el Juez de Control de Garantías se de la imposición de una medida cautelar de parte penal sobre ese bien para evitar el levantamiento de las medias cautelares.

El Asociado **ORLANDO DARÍO MORALES** manifiesta tener varias inquietudes a saber:

¿fue correcto que la cooperativa aceptara la responsabilidad de que la señora **OLGA ROJAS** sustrajo ese dinero?

El abogado **ANDRÉS FELIPE ARIZA** responde: no es cierto que la cooperativa aceptara esa responsabilidad, pero COUNAL si está en la obligación penal de contarle a la Fiscalía qué fue lo que realmente pasó. Esto no quiere decir que la cooperativa reconozca responsabilidad, fue un empleado que se apartó de sus funciones y actuando de manera desleal se apropió de recursos y los desvió.

Es importante resaltar que los abogados en la ampliación de la denuncia se incluyeron penalmente al **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL**. Esa fue la molestia del Banco y por eso actuó de manera desleal embargando las cuentas de la Cooperativa.

También se vinculó al **BANCO DE OCCIDENTE**.

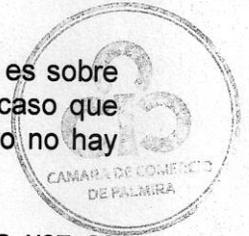
La autora material es la señora **OLGA ROJAS**, una vez se establezca la responsabilidad de ella, se aportan a la fiscalía los materiales probatorios para que el juez proceda.

El Asociado **ORLANDO DARÍO MORALES**, dice cuando una persona compra un seguro se supone que se está pagando por un respaldo pregunta ¿por qué la aseguradora solamente está respondiendo por \$21.000.000 y el resto del dinero?

El abogado **ANDRÉS FELIPE ARIZA** responde: para nosotros como abogados es claro que la norma en cuanto a ese tipo de cosas establece claramente que debe pagarse desde el momento en que el asociado se da cuenta del hecho y es lo que estamos peleando. COUNAL se dio cuenta en el año 2023 y es considerable que la Aseguradora pague desde el año 2016 cuando inició el fraude hasta el año 2023. Este proceso se debe hacer a través de una demanda para que el Juez determine si la compañía de seguros está o no, obligada a pagar.

El señor gerente de COUNAL, **LUIS CARLOS MARTA**, aclara que también nos embargaron porque el Banco Coopcentral tenía los pagarés firmados entre los cuales había dos créditos con pagos atrasados y a una sola cuota que sumaban \$280 millones, COUNAL no podía pagarlos, tocaba negociar con Coopcentral. Antes de iniciar las negociaciones, el Banco Coopcentral ya habían instaurado el proceso ejecutivo en contra de COUNAL.

Al 31 de diciembre del 2022, se le debía \$768 millones a Coopcentral y \$190 millones al Banco de Occidente. Con la negociación realizada con Coopcentral, a la fecha se le deben \$418 millones a Coopcentral, se otorgó un plazo de 7 años a una tasa de DTF + 3, que es una tasa baja. Se condonaron intereses de mora, intereses corrientes que suman alrededor de \$150.000.000. y ya no se le debe nada al banco de occidente.



También aclara que la reclamación que se está realizando a La Equidad Seguros es sobre una Póliza de fidelidad que tiene un cubrimiento de \$50.000.000 por año, en el caso que lleguemos a ganar la Aseguradora podría pagar más o menos \$200.000.000, pero no hay forma de asegurarlo.

El abogado **ANDRÉS FELIPE ARIZA**, dice que con base al proceso penal una vez se establezca la responsabilidad de la señora **OLGA ROJAS**, se sigue con los trabajadores del Banco Cooperativo Coopcentral y si la fiscalía determina de que ellos tienen alguna responsabilidad también tienen que pagar.

Ya se instauró la denuncia como tal, se discriminó cuáles fueron los montos teniendo en cuenta las fallas del Banco en la ampliación de la denuncia, la Fiscalía es quien tiene que adelantar el proceso correspondiente. Como abogados se apoya a la fiscalía, se entrega la documentación y el Juez es quien procede a dar el trámite.

Cuando la fiscalía termine el proceso con la aceptación de cargos de la imputada, este termina con una sentencia condenatoria que lo que va a tener los efectos legales.

El Asociado **HAROLD VALENCIA**, expresa que los asociados no saben si dentro del Consejo de administración o la Administración de la Cooperativa haya cómplices en este proceso.

El abogado **ANDRÉS FELIPE ARIZA**, asegura que como abogado es muy difícil garantizar la participación o no del consejo o la administración en esta apropiación de dinero de manera desleal. En la denuncia se nombraron y registraron los revisores fiscales, al señor **DIEGO INAGAN**, que muchas veces hizo el trabajo de mensajería dentro de la Cooperativa y a los empleados y trabajadores que de alguna manera pudieron verse implicados. Como abogados solicitaron que cada una de esas personas fueran investigadas para que cuando se termine el proceso con la señora **OLGA ROJAS**, se inicie el proceso de investigación de las demás personas.

El Asociado **ORLANDO DARÍO MORALES** pregunta ¿por qué se está reteniendo dinero de los aportes de los asociados al momento de retirarse?

El señor gerente de COUNAL **LUIS CARLOS MARTA**, explica que este es tema de Ley por eso cuando el asociado decide retirarse se le explica que, por normativa, circular básica contable emitida por la Supersolidaria, cuando una entidad de la economía solidaria se encuentra registrando pérdidas, se debe hacer un cálculo porcentual y se debe descontar de sus aportes ese porcentaje, el valor se destina a disminución de la pérdida. Más adelante, cuando se vuelvan a asociar y la Cooperativa se haya recuperado de esta pérdida se espera poder ofrecerles unos beneficios especiales para que puedan recuperar esa parte de aportes que perdieron.

El Asociado **ORLANDO DARÍO MORALES** pregunta ¿Cuándo podemos decir qué valor se recuperó del dinero que se perdió? Porque es lo que nos está afectando.

El abogado **ANDRÉS FELIPE ARIZA**, dice que esto se sale de las manos de los abogados porque no son ellos los que realizan la investigación, le dan toda la herramienta al Fiscal para que pueda realizar su trabajo, cree que en este año se finiquita el proceso con la señora **OLGA ROJAS**, se va a terminar anticipadamente en el momento en que ella acepte los cargos.

Al abogado **ANDRÉS FELIPE ARIZA** aclara que, durante todo este proceso, COUNAL nunca a reconocido que tenga algún porcentaje de culpa en el fraude, sin embargo, internamente se puede establecer de que COUNAL a lo largo de estos años tuvo falencias en controles de seguridad que facilitaron la apropiación de los recursos por la señora **OLGA ROJAS**. Frente a la Justicia, la Cooperativa COUNAL es víctima de las actuaciones delincuenciales de la señora **OLGA ROJAS**.

Por parte de los abogados se hicieron recomendaciones por escrito para que COUNAL tomara las medidas pertinentes para que este tipo de riesgos no vuelvan a suceder.

El proceso ejecutivo está proceso está diseñado para ejecutar al deudor por el no pago de las obligaciones con COUNAL, no tiene nada que ver con proceso penal. Muy pronto se espera se pueda hacer la investigación selectiva para saber de dónde pudieron sacar estos recursos que consignaron en el Banco Agrario. Este pago no lo hizo directamente la señora **OLGA ROJAS** fue el señor **DIEGO INAGAN**, y era él quien llamaba para que se negociara la deuda, informando vía Whatsapp que ellos tenían el dinero y podían pagar, mensajes que fueron eliminados con posterioridad.

El presidente de la Honorable Asamblea da las gracias a los abogados por resolver las inquietudes de los asociados y continua con el orden del día propuesto.

#### **d. INFORME DE GESTION JUNTA DE VIGILANCIA.**

Este informe es leído por la integrante de la Junta de Vigilancia, **ALBA CRUZ PUPIALES**.

**Enterado.**

**Se anexa.**

#### **e. DICTAMEN REVISORIA FISCAL AÑO 2023**

Lo presenta la Revisora Fiscal **NHORA CECILIA OSPINA GORDILLO**

##### **1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

##### **FUNDAMENTO DE LA OPINION**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y las Normas de Aseguramiento - ISAE, contenidas en el Anexo No 04 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus decretos modificatorios. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe.

Soy independiente de la Entidad, conforme a los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, en cumplimiento de la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

##### **PÁRRAFO DE OTROS ASUNTOS.**

Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por mí y en opinión del 25 de abril de 2023, incluí párrafo de énfasis haciendo referencia a hechos posteriores, relativos a obligaciones financieras no registradas en la contabilidad de la cooperativa; no obstante, lo anterior este hecho no afecto mi opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por lo cual mi opinión fue favorable.

##### **RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si,



individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información (NIA), apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.

Evalué las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Sobre el principio contable de empresa en funcionamiento, y basándome en la evidencia de auditoría obtenida, la administración de la cooperativa no ha tomado decisión contraria como negocio en marcha.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del presente informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comuniqué a la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

#### **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO**

En mi opinión, excepto a lo mencionado en el párrafo de otros requerimientos legales y reglamentarios relacionados con el SARO, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

#### **OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Con base en la evidencia obtenida en los procedimientos de auditoría realizados según el modelo COSO, concluyo que el control interno es adecuado para las circunstancias y tamaño de la Cooperativa en los aspectos importantes.

**Enterado.**

**Se anexa.**

#### **14. PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL 2023.**

Presentados por el señor gerente, **LUIS CARLOS MARTA**, quien manifiesta que estos fueron preparados de acuerdo con el decreto 2420 de diciembre 14 del 2015, modificado por el decreto 2496 de diciembre 23 de 2015.

#### **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (miles de pesos)**

##### **ACTIVO = RECURSOS**

**TOTAL, ACTIVO \$6.394.760**, el 80% de los activos está constituido por la cartera de créditos.

##### **PASIVO = DEUDA**

**PASIVO \$3.986.858** el 71% corresponde a los ahorros.

**PATRIMONIO = Aportes, Reservas \$2.407.901** equivale al 37.65% de los activos



## RESULTADOS

**COUNAL FINALIZO CON UN INGRESO TOTAL DE \$801.171**

**MENOS GASTOS \$613.566**

**MENOS COSTOS \$301.255**

**EXCEDENTES \$-113.650**

### DISTRIBUCION DE LOS ACTIVOS

**CARTERA DE CREDITOS. \$5.148.349. el 80.51%**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTE \$527.551 el 8.25%**

**INVERSIONES \$130.199. el 2.04%**

**CUENTAS POR COBRAR. \$575.934 el 9.01%**

**ACTIVOS MATERIALES \$11.841 el 0.19%**

**OTROS ACTIVOS \$886 el 0.01%**

### DISTRIBUCIÓN DE LOS PASIVOS

**PASIVO = \$3.986.858 Deuda. Compuesto por:**

**Depósitos \$2.843.619** que equivale al 71.32% del total de los depósitos y constituye su principal elemento, incluidas las líneas de ahorro, ahorro permanente, los CDATs y sus respectivos intereses

**Obligaciones Financieras \$938.000**

**Cuentas. por Pagar \$171.311** equivalente al 4.30% del total de los pasivos, representando los costos y los gastos por pagar, las cuentas por pagar a proveedores, los impuestos y remanentes por pagar.

**Fondos Sociales y mutuales \$9.966** que equivale al 0.25% del total de sus pasivos y es el saldo con el que cerraron el Fondo de Solidaridad, el Fondo Mutual para otros fines y el Fondo de Educación.

**Obligaciones Laborales \$22.491** con un equivalente del 0.56% del total de los pasivos. Rubro comprendido por el valor de las prestaciones sociales estipuladas en la ley y a la que tienen derecho los Funcionarios de COUNAL. (Cesantías, intereses a las Cesantías vacaciones y dotaciones)

### DISTRIBUCIÓN DEL PATRIMONIO

**EI PATRIMONIO. SALDO \$2.407.901** compuesto por:

**APORTES SOCIALES** que es el mayor rubro del patrimonio y equivale al 84.81% del total del patrimonio, con un saldo de **\$2.777.363**, aportes amortizados y aportes ordinados

**RESERVAS. SALDO \$31.141** que equivale 1.29% y representa las reservas de protección de aportes exigidas por ley, la reserva del Capital Institucional y la reserva de protección de la cartera.

**OTROS FONDOS. SALDO \$11.325** que equivale al 0.47% del total de los pasivos.

**EXCEDENTES DE ADOPCION DE NIF. SALDO \$10.028** equivalente al 0.42% del total del patrimonio. Valor constante por la adopción de las NIF.



**PÉRDIDA DEL EJERCICIO \$-421.956** que equivale al **-17.52%** del total del patrimonio.

### COMPORTAMIENTO DE CAPITAL DE LA CARTERA DE CREDITO 2019 - 2023

2019	2020	2021	2022	2023
5.208	5.130	5.603	6.294	5.334

AÑO	NOMINA	CAJA	%NOMINA	%CAJA
2019	2.411	2.160	53%	47%
2020	2.893	2.333	56%	44%
2021	2.770	2.437	53%	47%
2022	2.969	2.161	58%	42%
2023	3.383	2.219	60%	40%

La **CARTERA** disminuyó en **\$-960 millones, -18.00%** con respecto al 2022

La **CARTERA** se incrementó en un 2.36% en los últimos 5 años, **\$126 MILLONES DE PESOS**

### INDICADOR DE CARTERA VENCIDA.

Cerramos el 2022 con un indicador de cartera vencida de 5.6% y el 2023 cerramos con un indicador de índice de cartera vencida del 8.2%,

### COMPORTAMIENTO DEL CAPITAL DE LOS DEPOSITOS

Los depósitos disminuyeron en \$39 millones de peso. 1.18% con respecto al 2019 - 2023

2019	2020	2021	2022	2023
2.882	3.338	3.299	2.874	2.751

Los **DEPÓSITOS** disminuyeron en **\$123 Millones, -4.47%** con respecto al 2022.

### COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS 2019 – 2023

2019	2020	2021	2022	2023
175	-----	-----	1.173	939

### COMPORTAMIENTO DE LOS APORTES 2019 - 2023

Los aportes aumentaron en \$112 millones, 4.5% con respecto al 2020

2019	2020	2021	2022	2023
2.362.	2.495	2.607	2.738	2.692

### RUTA DE LOS EXCEDENTES

#### RESULTADOS 2023

DESCRIPCION	2023	%
INGRESOS OPERACIONALES	752.608	93.94%
(+) OTROS INGRESOS	48.562	6.06%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>801.171</b>	<b>100.00%</b>
(-) COSTO DE VENTAS	301.255	100.00%
<b>GASTOS</b>	<b>613.566</b>	<b>100.00%</b>
(-) BENEFICIO A EMPLEADOS	205.830.09	33.55%
(-) GASTOS GENERALES	284.532.80	46.37%



(-) DETERIORO ACTIVOS	85.248.37	13.89%
(-) DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACION	2.879.22	0.47%
(-) GASTOS FINANCIEROS	6.168.98	1.01%
(-) OTROS GASTOS	28.906.37	4.71%
<b>(=) EXCEDENTES Y PERDIDAS DEL EJERCICIO</b>	<b>(113.650)</b>	<b>-14.19%</b>

### COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA	2023	2022
INTERESES PRESTAMO DEUDORES	744.172	739.372
INTERESES POR MORA PRESTAMO DEUDORES	8.436	5.501
INTERESES CREDITO CONSUMO PERIODO DE GRACIA	---	1.868
<b>INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA</b>	<b>752.608</b>	<b>746.741</b>
INTERESES CUENTAS DE BANCOS COMERCIALES	107	341
INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ	9.764	13.796
VALORACION FONDO FIDUCIARIO	9.255	3.418
INTERESES DE INVERSION	---	1.056
<b>INGRESOS POR VALORIZACION</b>	<b>19.126</b>	<b>18.611</b>
REINTEGRO PROVISION CARTERA – CONSUMO	18.245	43.334
RECUPERACION PROVISIONES INTERESES	4.932	5.163
REINTEGRO PROVISION CUENTAS POR COBRAR	---	979
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES</b>	<b>23.171</b>	<b>49.476</b>
DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS	2.548	---
INGRESO ADMINISTRATIVO Y SOCIALES	3.711	1.458
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>801.170</b>	<b>816-286</b>

### INGRESOS OPERACIONALES

2019	2020	2021	2022	2023
674	741	783	700	685

### COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS

Los EGRESOS disminuyeron en \$786 Millones, 56% con respecto al 2022

COSTO	2023	2022
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO	8.137	12.331
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	187.832	103.486
INTERESES DE AHORRO CONTRACTUAL	15.205	15.581
INTERESES DE AHORRO PERMANENTE	10.536	11.326
INTERESES DE CREDITOS DE BANCOS	52.209	13.602
SEGUROS Y ESTIMULOS	27.336	30.474
<b>TOTAL COSTO</b>	<b>301.255</b>	<b>186.700</b>
BENEFICIO A EMPLEADOS	205.830	242.231
GASTOS GENERALES	284.533	230.411
DETERIORO ACTIVOS	85.249	35.325
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	2.879	13.617
GASTOS FINANCIEROS	6.169	5.539
OTROS GASTOS	28.906	872.377
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>613.566</b>	<b>1.399.500</b>

### COMPORTAMIENTO DE LOS EXCEDENTES

Para el año 2023 COUNAL cerró con una pérdida de \$113.6 Millones más la pérdida acumulada para el año 2022 la cual cerro con \$308 para un total de 421.6 Millones de pesos

2019	2020	2021	2022	2023
90	2	28	770	114



El presidente de la Asamblea **ARMANDO CARBONELL MARIN**, somete a consideración de los honorables Asambleístas presentes en el Auditorio el informe de los Estados Financieros los cuales son **aprobados unanimidad** por los 47 Asociados presentes.

**Se anexa.**

#### **15. ANALISIS Y APROBACIÓN REFERENTE AL DECRETO 037 DEL 2.015 Y FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL INSTITUCIONAL.**

El señor gerente **LUIS CARLOS MARTA**, manifiesta que la Supersolidaria siempre invita al fortalecimiento patrimonial, dado que el patrimonio de la Cooperativa que en su mayoría corresponde a aportes, es realmente de los asociados, y las entidades deben tratar de que todos los años ese patrimonio propio diferente de aportes crezca y se fortalezca mediante las reservas patrimoniales. Si no hubiésemos tenido esos \$421 millones acumulados al cierre del año 2022 de pesos en reserva de protección de aportes, se tendría una pérdida muchísimo más grande.

Normalmente en este punto se decide qué porcentaje de los excedentes del año se va, a comprometer para el año siguiente. Como no tuvimos excedentes no hay nada para comprometer. Lo que podemos hacer es enviar a la Supersolidaria la información de que este tema fue tratado en la Asamblea y no podemos hacer ningún compromiso porque estamos en pérdida, pero, en la medida que se den utilidades se fortalecerá el Capital Institucional.

Se aclara adicionalmente que de acuerdo al decreto 037, y la circular básica contable y financiera, la revelación de solvencia mínima debe ser del 9%, valores por debajo requieren un plan de acción inmediato. COUNAL para el cierre del año 2023 contaba con una relación de solvencia del 26.73%.

Por los dos motivos anteriores no es necesario que se establezca un compromiso adicional para incremento del capital institucional, en la medida que la Cooperativa se recupere, podrá determinar este compromiso.

El presidente de la Asamblea, **ARMANDO CARBONELL MARÍN**, somete a aprobación el no establecer dicho compromiso en este momento e informarlo a Supersolidaria, **siendo aprobado por unanimidad** por los 47 Asociados presentes en el recinto del Auditorio.

#### **16. AUTORIZACION PARA LA ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN**

El señor gerente **LUIS CARLOS MARTA**, explica que somos una entidad perteneciente al Régimen Especial, lo que significa que no tributamos como lo hacen las demás entidades cada año.

Para poder seguir perteneciendo al Régimen Especial y tener algunas excepciones de impuestos se debe hacer un reporte a la Dian a más tardar el 30 de junio de cada, por eso se solicita a la Honorable Asamblea que autorice este registro en la página de la Dian y seguir perteneciendo al Régimen Especial.

El presidente de la Asamblea **ARMANDO CARBONELL MARIN** somete a votación esta petición la cual es **aprobada por unanimidad** por los 47 Asociados presentes en el recinto del Auditorio.

#### **17. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES**

- El asociado **ORLANDO DARÍO MORALES** propone que se capacite a los Asociados en temas cooperativos y que puedan participar en el Consejo de administración como consejeros suplentes para que vayan adquiriendo la experiencia para llegar al consejo como principales y así poder hacer el relevo generacional. Debemos concientizarnos que debemos capacitarnos en asuntos cooperativos.



El presidente de la Honorable Asamblea **ARMANDO CARBONEL MARIN** manifiesta que los perfiles para ser Consejero no fueron inventados por COUNAL, debemos hacer caso a los perfiles emitidos por la Supersolidaria.

El señor gerente Luis Carlos dice que ese es el concepto que le gustaría que tuvieran todos los asociados.

- Crear un correo institucional para la Revisoría Fiscal. **aprobado por unanimidad** por los 47 Asociados presentes en el recinto del Auditorio.
- La Asociada **CECILIA VENDE**, propone que las Asambleas sigan siendo por Asociados para estar enterados de todo lo que acontece en la Cooperativa. Será tratado por el Consejo de Administración
- El Asociado **CÉSAR AUGUSTO MEDINA** propone que la Cooperativa se ubique en el Centro de la ciudad, porque muchos asociados se quejan de que queda muy lejos.

Esto se podría hacer siempre y cuando sea en un sitio con la seguridad que tenemos donde estamos.

- Atender a los asociados por lo menos un sábado en el mes. Se explica que esta sugerencia ha sido tratada en interior del Consejo de Administración se proyecta realizar visitas semanales a la Universidad por parte de un funcionario de COUNAL, con el fin de atender las necesidades de nuestros asociados que allí laboran y mirar la posibilidad de captar nuevos asociados. Se está tratando de buscar el sitio para dicha atención.
- Cambiar el horario de los funcionarios, que atiendan hasta las 5:00 de la tarde. Será tratado por el Consejo de Administración
- Realizar reuniones informativas o una Asamblea Extraordinaria por si hay alguna información nueva frente al caso COUNAL. Será tratado por el Consejo de Administración

## 18. CLAUSURA.

Agotado el orden del día, el Presidente de la Asamblea **ARMANDO CARBONELL MARIN**, da por clausurada la reunión siendo las 8:10 P.M., en constancia de aprobación, firman la presente Acta sus Dignatarios y la Comisión de Estudio y Aprobación, quienes dejan constancia que su contenido es fiel a los puntos tratados en la reunión, la cual se desarrolló conforme a las Normas Legales y Estatutarias vigentes que regulan la Entidad.

**ARMANDO CARBONELL MARIN**  
Presidente de la Asamblea  
CC 16.246.386

**CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**  
Secretaria de la Asamblea  
31.149.906

**LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**  
Representante Legal  
CC 16.891.284



## INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA VIRTUAL DE DELEGADOS

Nosotros los integrantes de la Comisión de Estudio y aprobación del Acta N° LXVIII, de la Asamblea General Ordinaria presencial de Asociados, realizada en la ciudad de Palmira, en la Universidad Nacional de Colombia. **Auditorio GARY MINTZ**, el sábado 16 de marzo del año 2024. Manifestamos que:

- Hemos estudiado y analizado el contenido del Acta.
- Que, de acuerdo con lo anterior, le impartimos su aprobación, al encontrar que su contenido es fiel a los puntos tratados en la Asamblea, la cual se desarrolló conforme a las normas legales y estatutarias que regulan la entidad.

En constancia de lo anterior, se firma en abril 8 de 2024.

**ALICIA ARIZA RODRIGUEZ**  
c.c. 29.707.093

**LUIS EDUARDO LOZANO SILVA**  
c.c 16.942.435